



Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Prácticos de suscripción.—En esta capital, llevado á domicilio, 2:50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3:50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28:50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de cartas á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abonos en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Gobierno civil.

D. Luis Martos y Potestad, Conde de Heredia-Spínola, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. Félix Pascual Torrego, vecino de esta, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 19 del actual una solicitud pidiendo la propiedad de 18 pertenencias de una mina de mineral argentífero, que tendrá por nombre *Flora*, sita en el punto llamado Pradera del Pié, término municipal de Montejo de la Sierra, distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda á los cuatro vientos con terreno de dicha Pradera.

Designa las 18 pertenencias que solicita en esta forma: se tendrá por punto de partida una calicata hecha sobre un filon de un metro de profundidad por cinco pies de ancho, desde donde se medirán en dirección Norte 300 metros y se fijará la primera estaca; desde ésta se medirán en dirección Este 150 metros y se fijará la segunda; desde ésta en dirección Sur se medirán 600 metros y se clavará la tercera; desde ésta en dirección Oeste se medirán 300 metros y se clavará la cuarta; desde ésta en dirección Norte se medirán 600 y se fijará la quinta, y de ésta al Este se medirán 150, cerrando el perímetro.

Y habiendo admitido por mi decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Montejo de la Sierra, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de 60 días.

Madrid 30 de Enero de 1880.—
A. Conde de Heredia-Spínola.

D. Luis Martos y Potestad, Conde de Heredia-Spínola, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. Félix Pascual Torrego, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 19 del actual una solicitud pidiendo la propiedad de 12 pertenencias de una mina de mineral argentífero, que tendrá por nombre *Esperanza*, sita en el punto llamado Mortecinos, término municipal de Prádena del Rincón, distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda al Norte con tierras de Braulio Gonzalez; Saliente con tierras de Rosendo Garcia; Mediodía arroyo de los Mortecinos, y Poniente con prado de Andrés Ramirez.

Designa las 12 pertenencias que solicita en esta forma: se tendrá por punto de partida una calicata hecha á cuatro metros de distancia en dirección Saliente de la Cañada de los Mortecinos, desde

donde se medirán en dirección del Mediodía 200 metros ó los que haya hasta intstar con la mina *El Arreglo*, y se fijará la primera estaca; desde ésta se medirán á Saliente 150 metros y se fijará la segunda estaca; á Norte se medirán 600 metros y se clavará la tercera; á Poniente 200 metros y se fijará la cuarta; á Sur 600 metros y se fijará la quinta, y á Este se medirán 50 metros, á cerrar el rectángulo.

Y habiendo admitido por mi decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Prádena del Rincón, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de 60 días.

Madrid 30 de Enero de 1880.—
A. Conde de Heredia-Spínola.

Diputación provincial.

Contaduría.—Negociado 4.º

En los cinco primeros días del mes de Febrero próximo deben los Ayuntamientos de la provincia ingresar en la Depositaria de esta Diputación las cuotas del contingente provincial que corresponden al tercer trimestre del actual año económico; y al recordárselo á los Sres. Alcaldes, espero de su celo no demorarán atención tan preferente y que se destina al pago de obligaciones ineludibles para la Corporación.

Madrid 30 de Enero de 1880.—
El Presidente, El Conde de la Romera.

Administración económica.

D. Tomás Martín, Alcalde constitucional de Pelayos.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1878 á 1879 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 12 del mes de Febrero del año de 1880, á la hora de las diez de la ma-

ñana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 2 de orden. D. Mariano Bravo.—Una tercera parte de tierra de riego en el arroyo de la Presa, de una fanega; linda Saliente Luis Bravo; Mediodía Tomás Martín; Poniente Lorenzo Herrera, y Norte con dicho arroyo; capitalizada en 1.033 pesetas 33 céntimos.

Núm. 4. D. Luis Bravo.—Dos terceras partes de una tierra de riego en el arroyo de la Presa, de dos fanegas y cuatro celemines; linda Saliente Estéban Redondo; Mediodía Tomás Martínez; Poniente Mariano Bravo, y Norte con dicho arroyo; capitalizada en 3.100 pesetas.

Núm. 7. D. Manuel Cercas.—Casa calle del Alonso; linda derecha Jesus Cercas; izquierda paso público, y espalda Mariano Diaz; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 22. Doña Inés Hernandez (hoy Francisco Crua, herederos).—Casa calle Ancha, núm. 7; linda derecha Manuel Cercas; izquierda con dicha calle, y espalda Mariano Diaz; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 26. D. Félix Mejía.—Media casa en la calle Ancha, núm. 3; linda derecha Jesus Cercas; izquierda y espalda Abdon Cabrera; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Núm. 39. D. Antonio Arce.—Mitad de una tierra en la Dehesa de Juan de Pozas, de 10 fanegas de cuarta clase; linda Saliente Tomás Martín; Mediodía término de San Martín; Poniente con el mismo, y Norte camino de Valdeyerno; capitalizada en 2.083 pesetas 33 céntimos.

Núm. 42. Mauricio Blandin.—Viña en Pradejones, de una fanega; linda Saliente Estéban Quintanero; Mediodía Pedro Zazo; Poniente y Norte Dionisio Ludena; capitalizada en 650 pesetas.

Núm. 91. D. Manuel Rodríguez Maqueda (herederos).—Casa en la calle del Alamo, núm. 7; linda derecha Julian Garcia; izquierda Miguel Garcia, y espalda Mariano Diaz; capitalizada en 700 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta; todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Pelayos á 22 de Enero de 1880.—El Alcalde, Tomás Martín.—Por su mandado, el Comisionado, Manuel Ortega.

D. Lorenzo Santos, Alcalde de Navas del Rey.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1878 á 1879 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 20 del mes de Febrero del año 1880, á la hora de las diez de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escritura y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuación se expresa:

Número 11 de orden. Pedro Dominguez.—Una era de pan trillar de seis celemines de tercera; linda Saliente Mauricia Hernandez; Mediodía Casilda Barroso; Poniente y Norte camino de la Fuente del Valle; capitalizada en 83 pesetas 33 céntimos.

Núm. 8. Francisco Santos.—Herren en el camino de Chapinería, de seis celemines; linda Saliente Daniel Panadero; Mediodía con la carretera; Poniente Lorenzo Santos, y Norte Luis Hernandez; capitalizado en 83 pesetas 33 céntimos.

Núm. 10. Francisco Serrano.—Casa en la calle de la Fe, núm. 13; linda derecha calle de Oriente; izquierda herederos de Celedonio Hernandez, y espalda Gabino Barroso; capitalizada en 1.031 pesetas 25 céntimos.

Núm. 14. Felipe Estévez.—Casa calle del Mediodía, núm. 1; linda derecha Patricio Ramos; izquierda calle pública, y espalda Agapito Peral; capitalizada en 937 pesetas 50 céntimos.

Núm. 19. Roman Teresa.—Un herren en Encinas, de una fanega y tres celemines

linda Saliente Mauricia Hernandez; Mediodía Natalio Hernandez; Poniente y Norte con Lorenzo Santos; capitalizada en 208 pesetas 33 céntimos.

Núm. 25. Juan Millan.—Casa calle de Pozas, núm. 18: linda derecha Petra y Tomás Hernandez; izquierda calle de Pozas, y espaldas Travesía de Pozas; capitalizada en 1.875 pesetas.

Núm. 35. Mariano Garcia.—Casa en la plazuela del Sol, núm. 1: linda derecha Cirilo Garcia; izquierda con la misma plazuela, y espaldas Francisco Moya; capitalizada en 937 pesetas 50 céntimos.

Núm. 4. José Losilla.—Casa calle Real, número 5: linda derecha D. Severiano Garcia Prieto; izquierda D. Angel Rodriguez Arroquia, y espaldas herren del Curato; capitalizada en 3.125 pesetas.

Núm. 247. Marcelo Parras.—Casa calle de Oriente, núm. 5: linda derecha herederos de Santos de Santos; izquierda Sanchez, y espaldas con herrenes; capitalizada en 2.000 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta: todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Navas del Rey a 30 de Enero de 1880.—El Alcalde, Lorenzo Santos.—Por su mandado, el Comisionado, Manuel Ortega.

D. Lorenzo Santos, Alcalde de Navas del Rey.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1878 a 1879 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 20 del mes de Febrero del año 1880, a la hora de las diez de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el Depositario que designará esta Alcaldia, previas las formalidades legales, conforme a lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará a lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, a cuyo efecto se designan a continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que a continuacion expresa:

Número 3 de orden. D. Gregorio Blasco.—Una casa en la calle de Pozas, núm. 29: linda derecha Felipe Serrano; izquierda Lorenzo Hernandez, y espaldas extramuros del pueblo; capitalizada en 468 pesetas 75 céntimos.

Núm. 4. Doña Francisca Cabañas.—Casa calle Real: linda derecha con la casa del curato; izquierda Ignacio Lopez, y espaldas con la casa del mismo curato; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Núm. 7. D. Doroteo Dominguez Teresa.—Tierra en la Solana, de cuatro fanegas de tercera: linda Saliente Pedro Dominguez; Mediodía camino vecinal; Poniente y Norte Monte de Propios; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 8. D. Balbino Dominguez.—Tierra en las Carboneras, de dos fanegas y seis celemines de segunda: linda Saliente camino; Mediodía Segundo Hernandez; Poniente y Norte José Sanchez; capitalizada en 1.401 pesetas 66 céntimos.

Núm. 9. D. Calixto Dominguez (herederos).—Tierra en la cuesta de San Juan, de

cuatro fanegas de segunda: linda Saliente Eugenio Dominguez; Mediodía con el Vallejo; Poniente y Norte Cipriano Parra; capitalizada en 1.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 14. Jerónimo Dominguez.—Tierra en Bajohondillo, de tres fanegas de tercera: linda Saliente con el Vallejo; Mediodía Mauricio Hernandez; Poniente camino, y Norte Juan Peral; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 15. D. José Dominguez.—Tierra en Bajohondillo, de dos fanegas: linda Saliente y Mediodía camino; Poniente Mauricio Hernandez; y Norte Eusebio Hernandez; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 21. D. Felipe Estévez.—Tierra en los Vallejos de Cobos, de dos fanegas seis celemines de tercera: linda Saliente testamentaria de Herrera; Mediodía Mariano Garcia; Poniente camino, y Norte Roman Teresa; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 26. D. Anastasio Gomez.—Mitad de una casa en la calle de las Pozas, número 12: linda derecha, izquierda y espaldas con calles públicas; capitalizada en 185 pesetas.

Núm. 28. D. Eusebio Jimenez.—Tierra en los Charquillos: linda Saliente y Norte Marcela Sanchez; Mediodía camino, y Poniente con la Cañada; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 31. D. Juan Gomez.—Tierra en la Viruela, de cuatro fanegas y media: linda Saliente Tomás Sanchez; Mediodía camino; Poniente Agapito Peral, y Norte propios; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 34. D. Angel Garcelan.—Casa calle de la Pasa: linda derecha Mauricio Hernandez; izquierda con la calle, y espaldas Eladio Serrano; capitalizada en 685 pesetas.

Núm. 36. D. Eustaquio Gonzalez.—Tierra en el cerro Monje, de dos fanegas de tercera: linda Saliente Casilda Barroso; Mediodía Lorenzo Santos; Poniente y Norte Terreno de propios; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 49. D. Cayetano Hernandez.—Un herren en Manzanares, de una fanega de tercera clase: linda Saliente Juan Millan; Mediodía testamentaria de Herrera; Poniente Eusebio Jimenez, y Norte con la carretera; capitalizado en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 50. D. Eugenio y Manuel Parras (herederos).—Casa en esta poblacion, número 27: linda derecha camino; izquierda Martin Hernandez, y espaldas pajar del mismo; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Núm. 55. D. Pedro Hernandez.—Tierra en Valderrábanos, de cuatro fanegas: linda Saliente Lorenzo Santos; Mediodía, Poniente y Norte Monte de propios.

Núm. 59. Mariano Hernandez.—Mitad de casa en la calle del Viento, núm. 10: linda derecha Mariano Sanchez; izquierda calle de Pozas, y espaldas calle Mayor; capitalizada en 937 pesetas 50 céntimos.

Núm. 61. José Hernandez.—Tierra en Casa-Navas, de cuatro fanegas de tercera: linda Saliente con la Cañada; Mediodía y Poniente Feliciano Panadero, y Norte Marcela Sanchez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 63. Martina Hernandez.—Herren en Casas de Abajo, de dos fanegas: linda Saliente camino; Mediodía y Poniente camino de la Fuente de Ruiz, y Norte Eusebio Jimenez; capitalizado en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 72. Benifacio Moya.—Una cuarta parte de herren extramuros, de seis celemines: linda Saliente herederos de Guillermo Dominguez; Mediodía Agapito Moya; Poniente camino, y Norte Julian Sanchez; capitalizada en 208 pesetas 33 céntimos.

Núm. 76. Agapito Moya.—Una cuarta parte de herren extramuros, de seis celemines de segunda: linda Saliente calle de la Lechuga; Mediodía Francisco Moya; Poniente testamentaria de Herrera, y Norte Bonifacio Moya; capitalizada en 208 pesetas 33 céntimos.

Núm. 79. Marcelo Parras.—Herren de la Fragua, de seis celemines de tercera: linda Saliente y Mediodía Andrés Sanchez; Poniente camino, y Norte calle del Mediodía; capitalizado en 83 pesetas 33 céntimos.

Núm. 84. Roman Peral.—Tierra en la Lancha de la Costera, de seis celemines de tercera: linda Saliente, Mediodía y Poniente camino del arroyo, y Norte Pablo Cano; capitalizada en 83 pesetas 33 céntimos.

Núm. 86. Maria Parras (herederos).—Pajar en la calle Real: linda derecha con la carretera; izquierda Agapito Peral, y espaldas con corral del mismo Agapito; capitalizado en 156 pesetas 25 céntimos.

Núm. 95. Mariano Peral (menor).—Casa calle de la Leche, núm. 2: linda derecha y espaldas calle pública, e izquierda Gregorio Hernandez; capitalizada en 656 pesetas 25 céntimos.

Núm. 97. Ambrosio Parras (herederos).—Casa calle de Silva, núm. 4: linda derecha Andrés Sanchez; izquierda Felipe Estévez, y espaldas calle del Cid; capitalizada en 1.975 pesetas.

Núm. 102. Julian Romero (herederos).—Tierra en el cerro de Mesa, de tres fanegas de tercera: linda Saliente y Mediodía camino; Poniente y Norte Cayetano Hernandez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 109. Andrés Sanchez (mayor).—Tierra en la Casa la Vieja, de dos fanegas de segunda: linda Saliente jurisdiccion de Chapineria; Mediodía testamentaria de Herrera; y Norte Quintin Maeso; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 131. Nicasio Teresa.—Tierra en el Monje, de dos fanegas de tercera: linda Saliente Luciano Sanchez; Mediodía Feliciano Dominguez; Poniente y Norte Marcelo Parras y camino; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 132. Roman Teresa.—Tierra en Casa Blanca, de tres fanegas de tercera: linda Saliente herederos de Manuel Dominguez; Mediodía Juan Panadero; Poniente y Norte camino de la Gija; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 139. Narciso Fernandez.—Una parte de pajar en la calle Mayor, núm. 12: linda derecha herederos de Lope Hernandez; izquierda travesía de la calle Mayor, y espaldas calle de la Leche; capitalizada en 175 pesetas.

Núm. 142. Maria Fernandez.—Casa calle Real, núm. 7: linda derecha con la carretera; izquierda y espaldas con D. José Losilla; capitalizada en 656 pesetas 25 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Navas del Rey a 30 de Enero de 1880.—El Alcalde, Lorenzo Santos.—Por su mandado, el Comisionado, Manuel Ortega.

D. Francisco Gutierrez, Alcalde de Robregordo.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1878 a 1879 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 28 del mes de Febrero del año 1880, a la hora de diez a doce de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldia, previas las formalidades legales, conforme a lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará a lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, a cuyo efecto se designan a continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que a continuacion se expresa:

Número 12 de orden. D. Julian Arcas.—Una tierra titulada los Linarillos, de regadío, de segunda clase, de haber dos celemines: linda Saliente con Laureano Jimenez; Mediodía con Juan de Arribas; Poniente con Calleja, y Norte con reguera de Horcajo; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 14. D. Julian Bozada Perez.—Una tierra titulada el Rodeo, de regadío, de segunda clase, de haber un celemin: linda Saliente con Francisca Peña; Mediodía con Juan del Pozo; Poniente con Lázaro Sanz, y Norte con Felipe del Pozo; capitalizada en 117 pesetas.

Núm. 15. Herederos de D. Julian Bozada.—Una tierra titulada el Cerro de las Palomas, de haber un celemin de regadío, de se-

gunda clase: linda Saliente con Valentin de Arribas; Mediodía con Pascuala Alvarez; Poniente con Julian Martin, y Norte con Abdon Martin; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 16. D. Sebastian Bozada.—Una tierra en Traslacabeza, de regadío, de primera clase, de haber cinco celemines: linda Saliente con vereda; Mediodía con dicha vereda; Poniente con Eugenio Martin, y Norte con Polonia Martin; capitalizada en 83 pesetas 67 céntimos.

Núm. 18. D. Julian Ballesteros.—Cuarta parte de una casa en los Balagares, sin número: linda por su frente con callejon; por su derecha, izquierda y espaldas con el mismo interesado; capitalizada en 208 pesetas.

Núm. 21. D. Celestino Delicado.—Una tierra en el sitio titulado el Pié, de secano, de tercera clase, de haber un celemin: linda Saliente con Ignacio Garcia; Mediodía con vereda; Poniente con Juan de Arriba, y Norte con Francisco Gutierrez; capitalizada en 17 pesetas.

Núm. 25. D. Celedonio Jimenez.—Una tierra en la cerca del Elechar, de secano, de tercera clase, de haber seis celemines: linda Saliente con Dionisio Encinas; Mediodía con Mariano Sanz; Poniente con Francisco Gutierrez, y Norte con la dehesa; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 27. D. Faustino Gutierrez.—Celemin y medio de una tierra titulada cerca de la Cruz, de regadío, de segunda clase: linda Saliente con Inés Sanz; Mediodía con Victoria Sanz; Poniente con Calleja, y Norte con Pedro Jimenez; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 28. D. Celestino Gonzalez.—Una tierra en las Porteras, de secano, de tercera clase, de haber dos celemines: linda Saliente con la dehesa; Mediodía con Julian Moreno; Poniente con Pedro Martin, y Norte con cañada; capitalizada en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 33. D. Eusebio Gutierrez.—Una tierra en el Rodeo, de haber un celemin, de regadío, de segunda clase: linda Saliente con Canuto Cerezo; Mediodía con Felipe Jimenez; Poniente con Calleja, y Norte con Marcelo Ramirez; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 41. D. Dionisio Gonzalez.—Una tierra de regadío en el huerto de las Colmenas, de segunda clase, de haber tres celemines: linda Saliente con Calleja; Mediodía con Venancio Gonzalez; Poniente con D. Santiago Gutierrez, y Norte con Francisco Bartolomé; capitalizada en 433 pesetas 33 céntimos.

Núm. 43. D. Leon Gutierrez.—Una tierra en la cerca de la Lopa, de haber seis celemines, de regadío, de tercera clase: linda Saliente con Julian Martin; Mediodía con Mariano Sanz; Poniente con Paula Sanz, y Norte con Abdon Martin; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 44. D. Juan Jimenez.—Una tierra en las Praderas de la Calleja alante, de secano, de tercera clase, de haber seis celemines: linda Saliente con Baldomero Moreno; Mediodía con Petra Arribas; Poniente con Calleja, y Norte con Francisco Sanz Arcas; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 47. D. Manuel Jimenez.—Una tierra titulada huerto Serrano, de regadío, de segunda clase, de haber tres celemines: linda Saliente con Victor Sanz; Mediodía con Calleja; Poniente con Ezequiel Gonzalez, y Norte con Francisco Gutierrez; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 48. D. Antonio Gutierrez.—Una tierra en los Cercones, de regadío, de tercera clase, de haber seis celemines: linda Saliente con Antonio Linage; Mediodía con Antonio Gutierrez; Poniente con Calleja, y Norte con Entrada; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 50. D. Matias Gonzalez.—Una tierra en el Rodeo, de regadío, de segunda clase, de haber un celemin: linda Saliente con Antonio Linage; Mediodía con Benito Martin Gutierrez; Poniente con Leona Sanz, y Norte con Felipe del Pozo; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 51. D. Cosme Garcia.—Una tierra en las Vercedillas, de haber seis celemines de secano, de tercera clase: linda Saliente con Cerquillo; Mediodía con quinon de Carlos; Poniente con Saturnino Gonzalez, y Norte con Julian Martin; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 53. D. Florentino Jimenez.—Una tierra en el prado de la Puerta, de regadío, de segunda clase, de haber dos celemines: linda Saliente y Norte con barranco; Mediodía con Gregorio Gutierrez, y Poniente con Manuel Ramirez; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 57. D. Pedro Gutierrez.—Un prado en el sitio titulado la Horca, de secano, de tercera clase, de haber un celemin: linda Saliente con Vicente Perez; Mediodía con Angela Sanz; Poniente con Valentin Arribas, y Norte con Petra Arribas; capitalizada en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 59. D. Saturnino Jimenez.—Una tierra en las Majadillas, de regadío, de segunda clase, de haber seis celemines: linda Sa-

hiente con carretera de Francia; Mediodía con Antonio Jimenez; Poniente con Agapito Sanz, y Norte con el mismo; capitalizada en 366 pesetas 67 céntimos.

Núm. 63. Juan Gonzalez.—Una tierra en las cercas de la Cruz, de secano, de segunda clase, de haber tres celemines; linda Saliente con Pedro Sanz y Sanz; Mediodía con Valentin Gutierrez; Poniente y Norte con Calleja; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 65. D. Benito Gutierrez.—Una tierra en las Majadillas, de regadio, de segunda clase, de haber dos celemines; linda Saliente con Antonio Linaje; Mediodía con Osimiro Sanz; Poniente con Victoria Sanz, y Norte con Eustaquio del Pozo; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 68. D. Bernardino Gutierrez.—Una tierra en la cerca de la Capellanía, de regadio, de segunda clase, de haber tres celemines; linda Saliente con Calleja; Mediodía con Abdon Martin; Poniente con Hilario Pozo, y Norte con camino; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 70. D. Julian Gutierrez.—Una tierra en los Cercones, de regadio, de segunda clase, de haber dos celemines; linda Saliente con Calleja; Mediodía con Leona Sanz; Poniente con Justo Ramirez, y Norte con Laureano Jimenez; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 71. D. Gregorio Gonzalez.—Una tierra en Tras la Cabeza, de secano, de tercera clase, de haber cuatro celemines; linda Saliente con Romualdo de la Peña; Mediodía con Gabriel Gonzalez; Poniente con D. Santiago Gutierrez, y Norte con tierra del Común; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 77. Herederos de Doña Manuela Jimenez.—Una tierra en Provizoso, de secano, de tercera clase, de haber tres celemines; linda Saliente con arroyo; Mediodía con Antero Martin; Poniente con Romana Martin, y Norte con Francisca Peña; capitalizada en 50 pesetas 33 céntimos.

Núm. 82. D. Angel Moreno.—Una tierra en los Rebollares, de regadio, de segunda clase, de haber dos celemines; linda Saliente con Calleja; Mediodía con Gabriel Gonzalez; Poniente con José Gutierrez, y Norte con Dionisio Frisac; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 91. D. Eusebio Martin.—Una casa destinada a pajar en la calle de las Heras, sin número; linda por su frente con dicha calle; por su derecha y su espalda con calleja, y por su izquierda con Lazaro Sanz; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 92. D. Victoriano Moreno.—Una tierra en Pilozano, de haber dos celemines de tercera clase; linda con Juan de Arribas; capitalizada en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 96. D. Andrés Moreno.—Una tierra en el Rocado, de secano, de tercera clase, de haber dos celemines; linda con D. Santiago Gutierrez; capitalizada en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 100. D. Julian Martin Cerezo.—Una tierra destinada a huerto, de regadio, de primera clase, de haber cuatro celemines; linda Saliente con calleja; Mediodía con Dionisio Gonzalez; Poniente con Pedro Gutierrez, y Norte con Julian Moreno; capitalizada en 533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 102. D. Pedro Moreno.—Una tierra en los Cercones, de haber dos celemines, de regadio, de segunda clase; linda Saliente con Catalina Jimenez; Mediodía con D. Santiago Gutierrez; Poniente con calleja, y Norte con Marcos Sanz Moral; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 210. D. Victoriano Pozo.—Una tierra en las Rosas, de regadio, de segunda clase, de haber un celemin; linda Saliente con Eusebio Arcas; Mediodía con Pedro Sanz; Poniente con Manuel Jimenez, y Norte con Eusebio Arcas; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 112. D. Andrés Pozo.—Una tierra en los Prados de la Puerta, de regadio, de segunda clase, de haber un celemin; linda Saliente con barranco; Mediodía con Florentino Jimenez; Poniente con Gregorio Gutierrez, y Norte con Manuel Ramirez; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 113. D. Cristóbal Pozo.—Una tierra de regadio, de haber cuatro celemines de segunda clase, en el sitio titulado los Cercones; linda Saliente con Cañada Real; Mediodía con Pedro Sanz Taguada; Poniente con Leona Sanz, y Norte con Isidoro Gutierrez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 115. Doña Teresa Pozo.—Un prado titulado el Raso, de haber dos celemines, de regadio, de segunda clase; linda Saliente con Manuel Jimenez; Mediodía con Mariano Sanz; Poniente con Eugenio Gutierrez, y Norte con Silverio Jimenez; capitalizado en 117 pesetas.

Núm. 117. D. Hilario del Pozo.—Una tierra en las cercas de la Cruz, de haber cuatro celemines, de regadio, de primera clase; linda Saliente con Florentino Gonzalez; Mediodía con Justo Ramirez; Poniente con Don Santiago Gutierrez, y Norte con Bernardino Gutierrez; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 123. D. Luciano del Pozo.—Una tierra en las Navas del Cubillo, de regadio, de segunda clase, de haber dos celemines; linda con tierra de Eugenio del Pozo; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 125. D. Candido Ramirez.—Una tierra tres celemines, de secano, de tercera clase; linda Saliente con Aniceto Ramirez; Mediodía con Vicente Perez; Poniente con barranco, y Norte con Tiburcio del Pozo; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 127. D. Felipe Ramirez.—Una tierra en la Quemada, de secano, de tercera clase, de haber un celemin; linda Saliente con Cebollera; Mediodía con Benito Martin Gutierrez; Poniente con José Moreno, y Norte con Ramon Sanz; capitalizada en 17 pesetas.

Núm. 129. D. Manuel Ramirez.—Una tierra en los Mojones, de regadio, de segunda clase, de haber tres celemines; linda Saliente con Felipe Sanz; Mediodía con Victoriano Moreno; Poniente Hilario Gonzalez, y Norte con Abdon Martin; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 130. D. Pascual Ramirez.—Una tierra en la Quemada, de secano, de tercera clase, de haber cinco celemines; linda Saliente con Cebollera; Mediodía con Cuesta Fria; Poniente con comun del pueblo, y Norte con Regajalego de la Quemada; capitalizada en 83 pesetas 67 céntimos.

Núm. 131. D. Felipe Sanz.—Un celemin de una tierra de tres celemines, de regadio, de segunda clase, titulada Linar de las Colmenas; linda Saliente con Dionisio Gonzalez; Mediodía con Canuto Cerezo; Poniente con calleja, y Norte con D. Santiago Gutierrez; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 136. D. Bonifacio Sanz.—Una tierra en los Cercones, de regadio, de segunda clase, de haber dos celemines; linda Saliente con camino de las Majadillas; Mediodía con el mismo; Poniente con Gabino Martin, y Norte con Celestino Delicado; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 139. D. Francisco Sanz Arcas.—Una casa en la calle de la Iglesia, señalada con el núm. 3; linda por su frente por dicha calle; por la derecha con Juan Moreno; por izquierda con Fausta Gutierrez, y por espalda con callejon; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 141. Herederos de D. Ignacio Sanz.—Una tierra de regadio, de segunda clase, de haber dos celemines, en el Rodeo; linda Saliente con Eusebio Martin; Mediodía con Julian Bozada Perez; Poniente con Canuto Cerezo, y Norte con calleja; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 143. Doña Paula Sanz.—Una tierra de secano en el prado del Cura, de tercera clase; linda Saliente con Abdon Martin; Mediodía con Eugenio Gutierrez; Poniente reguera, y Norte con Juan Sanz de la Plaza; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 144. D. Simon Sanz.—Una tierra en las Carboneras, de regadio, de segunda clase, de haber tres celemines; linda Saliente con Vicente Perez; Mediodía con Teresa Pozo; Poniente con Polonia Martin, y Norte con Marcos Sanz Moral; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 147. D. Victor Sanz.—Una tierra de secano en Tras la Cabeza, de haber dos celemines de tercera clase; linda Saliente con Julian Martin; Mediodía con Eustaquio del Pozo; Poniente con Eusebio Gutierrez, y Norte con Fausta Gutierrez; capitalizada en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 150. D. Marcos Sanz Moral.—Una tierra en las Carboneras, de regadio, de segunda clase, de haber cuatro celemines; linda Saliente con Francisco Alienda; Mediodía con Eugenio Gutierrez; Poniente con Bernardina Montoya, y Norte con la misma; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 164. D. Isidro Frutos.—Una fanega, de un prado de cuatro fanegas, de secano, de tercera, titulado de Concejo; linda Saliente con Lodares; Mediodía con prado del Toro; Poniente con arroyo, y Norte con Silverio Jimenez; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 175. D. Bernardino Jimenez.—Una tierra de secano, titulada el Pié, de tercera clase; de haber nueve celemines; linda Saliente con Ezequiel Gonzalez; Mediodía con arroyo; Poniente con Ezequiel Gonzalez, y Norte con vereda; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 176. D. Leon Gomez.—Una tierra en el Mojon, de regadio, de segunda clase, de haber dos celemines; linda Saliente con Abdon Martin; Mediodía con Baldomero Moreno; Poniente con Abdon Martin, y Norte con Pascuala Alvarez; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 178. D. Julian Gonzalez.—Una tierra en las Ontecillas, de regadio, de segunda clase, de haber dos celemines; linda Saliente con Julian Moreno; Mediodía con Eustaquia Rivero; Poniente con Victor Sanz, y Norte con Hermenegildo Martin; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 193. Sr. Duque del Infantado.—Parte de un molino en los Cardocillos; linda Saliente con el rio; Mediodía con camino; Poniente con reguera, y Norte con Pedro Martin; capitalizada en 50 pesetas.

Núm. 194. D. Rufino Lara.—Una tierra en la huerta de los Manzanos, de regadio, de segunda clase, de haber un celemin; linda Saliente con Victor Moreno; Mediodía con Antonia Arcas; Poniente con calleja, y Norte con Antero Martin; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 200. D. Feliciano Martin.—Una tierra en el sitio llamado Arroyo Albuera, de secano, de tercera clase, de haber cuatro celemines; linda por sus cuatro vientos con sociedad de Majadras; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 205. D. Felipe Moreno Pozo.—Una tierra en los prados del Raso, de regadio, de segunda clase, de haber dos celemines; linda Saliente con Cayo Perez; Mediodía con Leona Sanz; Poniente con Maria Aranda, y Norte con Romualdo de la Bozada; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 217. D. Victor Roldan.—Una tierra en el Callado, de secano, de tercera clase, de haber una fanega; linda Saliente con calleja; Mediodía con Valentin Martin; Poniente con comun, y Norte con el rio; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 219. D. Anacleto Ramirez.—Una tierra en Provizoso, de haber una fanega y seis celemines, de secano, de tercera clase; linda Saliente con Antero Martin; Mediodía con Mantel Maria Sanz; Poniente con vereda, y Norte con posesion particular; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 226. D. Eustaquio Sinis.—Una tierra en las Rosas, de regadio, de segunda clase, de haber un celemin; linda Saliente y Norte con calleja; Mediodía y Poniente con Eusebio Arcas; capitalizada en 50 pesetas 33 céntimos.

Núm. 228. D. Hermenegildo Sanz.—Una tierra en las Vegas, de regadio, de segunda clase, de haber dos celemines; linda Saliente con calleja; Mediodía con Julian Martin; Poniente con D. Santiago Gutierrez, y Norte con Maria de la Bozada; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 229. D. Esteban Sanz.—Una tierra en las Carboneras, de regadio, de segunda clase, de haber tres celemines; linda Saliente, Poniente y Norte con calleja, y Mediodía con Canuto Cerezo; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 230. D. Leoncio Sanz de la Plaza.—Una tierra en el Prado de la Horca, de haber dos celemines, de secano, de tercera clase; linda Saliente con Marcelino Gutierrez; Mediodía con Candido Ramirez; Poniente con Elias Jimenez, y Norte con Saturnino Martin; capitalizada en 100 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

-Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige ademas sobre la materia.

Robregordo a 31 de Enero de 1880.—El Alcalde, Francisco Gutierrez.—Por su mandado, El Comisionado, Luciano Toba.

Ayuntamientos.

Guadarrama.

El Ayuntamiento de esta villa, competentemente autorizado por la superioridad, ha acordado señalar para que tenga efecto la cuarta subasta de los pastos ánuos del monte pinar Poyales y agregados de esta villa, el dia 16 del corriente, y hora de las doce de su mañana, en la sala consistorial, bajo el tipo de 2.250 pesetas en que han sido retasados por los empleados del ramo, y demás condiciones del pliego que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta y hasta tanto en la Secretaria del Municipio.

Guadarrama 3 de Febrero de 1880.—El Alcalde, Matias Geromini.

Morata de Tajuña.

En esta villa de Morata de Tajuña se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de 15 dias para el que guste enterarse:

La cuenta municipal respectiva al próximo pasado año económico de 1878 á 1879;

Y el presupuesto adicional al ordinario del presente ejercicio de 1879 á 1880. Morata de Tajuña 28 de Enero de 1880.—El Alcalde, José de Hidalgo Tablada.—El Secretario del Ayuntamiento, Francisco Martinez.

Valdaracete.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con 250 pesetas por facilitar medicinas gratis á 30 familias pobres; y los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes dentro del término de 30 dias al Presidente del Ayuntamiento que suscribe.

Valdaracete 1.º de Febrero de 1880.—El Alcalde, Francisco Garcia.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita y llama a D. Bernardino Estéban Peña, para que dentro del término de ocho dias comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda a prestar declaracion en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Febrero de 1880.—V.º B.º—El actuario, José Escribano.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita y llama a Ruperto Ayuso y Benito Perez; cuyo domicilio y paradero de los mismos se ignora, para que dentro del término de nueve dias comparezcan en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a prestar declaracion en causa criminal que se instruye sobre expencion de un billete falso de 50 pesetas del Banco de España.

Madrid 3 de Febrero de 1880.—V.º B.º—El Escribano actuario, Licenciado Diego Lozano.

Buenavista.

D. Francisco Rondan y de la Cruz, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente edicto se cita y llama a Doña Dolores Power y Lugo y Viñas, esposa de D. Juan Manuel Barutall, vecina de esta Corte, y cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de ocho dias comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda a oír una notificacion en virtud de un exhorto recibido del Juzgado de la isla de Cuba y procedente del abintestado que en el mismo pende por fallecimiento de su señor padre D. Bartolomé Power y Eschidan, natural de las islas Canarias.

Dado en Madrid a 28 de Enero de 1880.—Francisco Rondan.—El Escribano actuario, Licenciado Severiano de Mazorra.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de Buenavista de esta capital, dictada en autos ejecutivos, hoy en la vía de apremio, que se siguen por la Escribanía del actuario a instancia de D. José Parga Martinez contra Doña Micaela Aguilar y Gomez y otros sobre pago de reales, se saca a la venta en pública subasta la casa sita en esta Corte y su calle de la Comadre, hoy del Amparo, señalada con el núm. 75 moderno, 6 antiguo, de la manzana 52, que consta de 2.120 pies superficiales, por precio de 29.500 pesetas, a rebajar cargas; cuyo remate ha de tener lugar el dia 28 del actual, a la una de su tarde, en la sala de audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirá proposicion que no cubra las dos terceras partes de su tasacion.—V.º B.º—Francisco Rondan.—El Escribano, Francisco de Lanzas. 140

Centro.

El Dr. D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Nicolasa Martínez y Martínez, cuyas señas personales se expresan á continuación, á fin de que se presente en este Juzgado en el término de 10 días á fin de prestar declaración en causa que se le sigue por hurto de dinero á Juana Vizcaino; previniéndole que de no verificarlo dentro de referido plazo se la declarará rebelde.

Y al mismo tiempo encargo á los señores Jueces municipales, Alcaldes y demás agentes de la policía judicial la busca, captura y conducción á la cárcel de mujeres de esta villa de la expresada Nicolasa Martínez y Martínez, por tenerlo así acordado en la causa criminal antes citada.

Dado en Madrid á 31 de Enero de 1880.—José María Barnuevo.—Por mandado de su señoría, Bartolomé Uceda.

Señas.

Estatura regular, pelo castaño oscuro, cara regular, color sano, nariz aguilena, ojos melados y boca regular, hija de Sebastian y María, natural de Villalón, de 22 años de edad, soltera y dedicada á los labores de su sexo.

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital se ha presentado y admitido la demanda interpuesta por D. Isidro José Sánchez y García sobre que se le incluya en el censo electoral de esta Corte, por ser Cajero segundo de la Tesorería del Excelentísimo Ayuntamiento.

Cuya pretension se hace saber al público por medio del presente con el fin de que dentro del término de 20 días, contados desde su publicación, pueda ejercitarse por cualquier elector el derecho de oposicion que concede el art. 28 de la ley vigente.

Madrid 30 de Enero de 1880.—El Juez de primera instancia, José María Barnuevo.—El Secretario de Gobierno, José María Miller.

El Dr. D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

En virtud de providencia de este Juzgado, fecha 29 del actual, en las diligencias que se instruyen sobre exaccion de costas procedentes de causa seguida contra D. Joaquin Delgado Martin por hurto, se anuncia la subasta de las fincas siguientes:

Una tierra á Carrivinesa, que hace de cabida 13 cuartas, igual á 91 áreas; tasada en 650 pesetas.

Otra al camino de Villarramiel, de cabida cuatro cuartas, igual á 28 áreas; tasada en 180 pesetas.

Otra á Carreportello, de seis cuartas, igual á 42 áreas; tasada en 276 pesetas.

Otra al Umbrial, que hace 13 cuartas, igual á 91 áreas; tasada en 520 pesetas.

Otra á Carrellano, que hace siete cuartas, igual á 49 áreas; tasada en 350 pesetas.

Cuyas fincas radican en el término de Hesilla, y se celebrará el remate el día 4 de Marzo inmediato, en este Juzgado y en el de Hechilla, á la una de la tarde, y se admitirán posturas á todas y á cada una de dichas fincas que cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Madrid á 30 de Enero de 1880.—José María Barnuevo.—Por mandado de su señoría, Bartolomé Uceda.

Congreso.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez del Congreso, se cita y llama á un caballero que como á las diez de la mañana del 9 del corriente entregó en la calle del Príncipe

un billete del Banco de España de 50 pesetas á un mozo de cuerda para que tomase tres décimos de la Lotería Nacional, para lo cual le esperaba en la plaza de Santa Ana, ofreciéndole dos reales, y cuyo caballero vestía capa, sombrero de copa y usa toda la barba, para que en el término de seis días comparezca en este Juzgado á prestar declaración.

Madrid 27 de Enero de 1880.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte se cita, llama y emplaza á Saturnina N., que ha vivido en la calle de la Comadre, núm. 8, cuarto bajo, para que en el término de 10 días comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaración en la causa que se instruye contra Agueda Gonzalez Conde y otra por hurto; apercibida de que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 20 de Enero de 1880.—Enrique Ruiz Crespo.—Por mandado de su señoría, Antonio García.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital se cita y llama á la persona á quien pertenezca ó se le perdiera una talega de lana que fué encontrada á la una de la madrugada del día 30 de Enero último al final de la calle de Fuencarral, para que en el término de cinco días comparezca en el expresado Juzgado á prestar declaración en la causa criminal que se sigue por tentativa de robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 1.º de Febrero de 1880.—V.º B.º—El actuario, Federico Camacha y Jimenez.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, por el presente se cita y llama á Petra N., como de unos 22 años de edad, estatura regular, color trigüño, delgada, nariz larga, y viste vestido de percal á cuadros negros y blancos, manton de lana á cuadros tambien negros y blancos, y que vivía con una tia suya en el barrio del Sur, cuya sujeta estuvo el día 24 del actual en casa de Doña Josefa Echain, calle del Horno de la Mata, número 11, cuarto tercero; á fin de que en el preciso término de nueve días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal que se instruye por robo de varias prendas; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de Enero de 1880.—V.º B.º—El actuario, Valentin Ballester.

En virtud de providencia del Sr. Don Nemesio Longué y Molpeceres, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza por el presente primero y único edicto y termino de ocho días á un sujeto que en la calle del Rollo de esta corte entregó el día 26 de Diciembre último á un joven de 16 años un décimo de la lotería del Hospital del Niño de Jesus, y le rogó lo cobrase, ofreciendo gratificarle despues, para cuyo fin le acompañó hasta la esquina inmediata á la Administración en que había de hacerse el cobro, que es la de la calle de Fuencarral, núm. 18, para que dentro del expresado término comparezca á declarar en causa criminal; bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Enero de 1880.—V.º B.º—El actuario, Valentin Ballester.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en causa criminal que en el mismo se sigue con

motivo del descubrimiento de restos de un cadáver del sexo masculino, con restos tambien de zapatos y polainas, de una fiamblera de hoja de lata y una cuchara de palo, ocurrido á las diez de la mañana del día 31 de Enero último en la Pradera de Guardias, sitio inmediato á la calle de Santa Engracia, al formar arena de un gran monton de ella que se encuentra en dicho punto, en cuya base se encontraba internado el expresado cadáver desde hace mucho tiempo al parecer, se cita y llama á los que tengan algun dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver ó al esclarecimiento del hecho y sus circunstancias, para que comparezcan inmediatamente á comunicarlo al Juzgado referido.

Madrid 2 de Febrero de 1880.—V.º B.º—El actuario, Federico Camacha y Jimenez.

Palacio.

En el Juzgado de primera instancia, del distrito de Palacio de esta Corte y Escribanía de actuaciones de D. Vicente Reyter, se ha promovido demanda civil ordinaria por el Procurador D. Manuel Isarria, en nombre del Excmo. Sr. D. Benigno de Mendinueta y Mendinueta, Conde de Goyeneche, como dueño actual de la casa sita en esta capital y su calle de la Puebla, núm. 3 y 4 antiguos, seis moderno, de la manzana 357, con D. Juan Malo, sobre que se declare extinguida la responsabilidad hipotecaria por la cantidad de 59 667 rs. que D. Manuel Sanchez Panadero se había obligado á pagar al D. Juan Malo en el convenio que por resultado de acto de conciliacion celebraron ante el Sr. Alcalde del distrito de Lavapiés de esta Corte en 25 de Enero de 1855, y cuya responsabilidad hipotecaria pesa sobre la mencionada casa calle de la Puebla; y que se expida el oportuno mandamiento por duplicado al Registrador de la propiedad de Madrid para que cancele la inscripcion ó inscripciones de dicha hipoteca. De la expresada demanda se confirió traslado con emplazamiento al D. Juan Malo, para que dentro de nueve dias improrrogables compareciese á contestarla; y mediante á no ser conocido el domicilio de dicho demandado Don Juan Malo, se le emplazó por medio de edictos que se publicaron en el *Diario de Avisos* del juéves 18 de Diciembre último y en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de su provincia del viernes 19 del propio mes, señalándole el término de 30 dias para que compareciese á contestar la expresada demanda.

Habiendo pasado dicho término sin verificarlo, se cita y emplaza por segunda y última vez al referido demandado D. Juan Malo, para que dentro del término de 15 dias siguientes al de la publicacion del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* comparezca á contestar la repetida demanda formulada contra él por el Excmo. Sr. Conde de Goyeneche; bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin comparecer se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Febrero de 1880.—V.º B.º—El Juez, Villaverde.—El actuario, Vicente Reyter. 137

D. Pedro Fernandez Villaverde, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente se cita á Antonio Alvarez, que parece vivió en la calle de la Libertad, núm. 27, piso cuarto, y hoy, estudiante de Medicina, en la de Pizarro, número 18, cuarto principal, para que en el término de 10 dias comparezca en este Juzgado á prestar cierta declaración en causa contra Roman Soriano Benedito por homicidio de Fernando Fernandez; bajo las responsabilidades que establece en su caso el art. 289 de la compilacion general de Enjuiciamiento criminal.

Madrid 31 de Enero de 1880.—Pedro Villaverde.—Por el actuario Ramon M. Aguilar, Fernando Beltran y Aguado.

Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano, se saca á la venta en pública subasta la propiedad intelectual de las obras escritas por el Excmo. Sr. D. Alejandro Olivan, bajo el pliego de condiciones que con los autos se hallarán de manifiesto en la Escribanía hasta el acto de la subasta. Para la celebracion del remate se ha señalado el dia 18 del corriente mes, á la una de su tarde, en la sala de audiencia del Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la retasa.

Madrid 3 de Febrero de 1880.—El Escribano, Eusebio Coreceda. 139

San Martín de Valdeiglesias.

D. Cayetano García Montes, Juez de primera instancia de esta villa y su partido de San Martín de Valdeiglesias.

Por la presente requisitoria se ruega y encarga á todas las Autoridades civiles y militares de la Nacion se sirvan disponer se proceda á la busca, captura y remision en su caso á este Juzgado con las seguridades convenientes en clase de detenidos, de Casiana Saavedra Rubio, natural de Olfas, provincia de Cáceres, soltera, de 33 años de edad, y José Carrasco Porra, soltero, de oficio sastre, de 18 años de edad, natural de Trujillo, en la misma provincia, los cuales se marcharon de la casa de Feliciano López Santillan, vecino de Cadalso, en que habitaban, llevándose cierta cantidad de dinero y algunos efectos, el día 26 de Setiembre último; pues así lo he acordado en auto dictado con fecha de ayer en causa que con tal motivo se instruye contra los mismos.

Dada en San Martín de Valdeiglesias á 31 de Enero de 1880.—Cayetano García Montes.—Por mandado de su señoría, Angel Sanchez Real.

Direccion general de Establecimientos**penales.**

Autorizada esta Direccion general por Real orden de esta fecha para contratar nuevamente el suministro de víveres al presidio de Santoña, y de víveres, medicinas y utensilio á su enfermería por tiempo de cuatro años, á contar desde 1.º de Marzo próximo, se hace saber que la licitacion relativa á dicho servicio tendrá lugar el dia 16 del actual, á las dos en punto de la tarde, en el local que ocupa este Centro directivo, con arreglo al pliego de condiciones que se insertó con este mismo objeto en la *Gaceta* del día 7 de Enero último.

Para conocimiento de los licitadores se hace constar que el presidio de Santoña tiene hoy 410 plazas.

Madrid 3 de Febrero de 1880.—El Director general, Francisco Santa Cruz.

Comisaría de Guerra de Aranjuez.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta de 72 kilogramos de trapo de hilo inútil, cuatro de algodón, 84 de lana, 30 de lona y 643 de madera, el día 23 del corriente, en el local que ocupa la Factoría de Utensilios de este Real Sitio, y hora de las once de su mañana, los que deseen interesarse en el acto se servirán concurrir á dicho sitio en el dia y hora expresado; pudiendo enterarse del pliego de condiciones para la referida subasta, que se halla de manifiesto en la Administración de la indicada Factoría.

Aranjuez 3 de Febrero de 1880.—El Comisario de Guerra, Inspector, Federico del Alcázar.